



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Ana Rosaida Bedoya Ortiz
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Jhon Jairo Reyes Peña
Radicación	50001 31 10 003 2021 00061 00
Asunto	Admitir reforma de la demanda
Fecha de la providencia	Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

- **ADMITIR** la **REFORMA** de la demanda de **Declaración de Existencia de Unión Marital de hecho de entre compañeros permanentes y declaración de sociedad patrimonial**, presentada por **ROSAIDA BEDOYA ORTIZ**, contra **JUAN PABLO REYES BEDOYA** como menor heredero determinado y demás **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JHON JAIRO REYES PEÑA (Q.E.P.D.)**
- **TRAMITAR** el presente asunto a través de las reglas del proceso Verbal.
- Para **NOTIFICAR** al demandado determinado, procédase como dispone el inc 5º del art. 6º del Decreto Legislativo 806 de 2020 Art. 8º. y **CORRASELES TRASLADO** de la demanda y de sus anexos por el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación personal de esta providencia, para que ejerzan su derecho de contradicción y como quiera que ya fue designado curador ad litem y ya se le envió la reforma de la demanda (*pág 20-17ReformaDemanda*), el término de traslado comenzará vencida la ejecutoria de este auto.
- Se ordena hacer Registro Nacional de Emplazados a los herederos indeterminados de **HECTOR MANUEL HERNÁNDEZ MORALES (QEPD)**, atendiendo la forma prevista en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.
- Por secretaría, se procederá de conformidad.

Privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020; y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 43 del 25/06/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria